



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 262

- 2019-AGN/J

Lima, 09 DIC. 2019

**VISTOS**, La carta de renuncia s/n del 25 de noviembre de 2019, presentada por el señor Guillermo Rodríguez Quispe, Periodista II en el nivel remunerativo SPC del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y, el Informe N° 597-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 5 de diciembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Resolución Directoral N° 000844-73, de fecha 30 de mayo de 1973, se nombra definitivamente a partir del 1 de agosto de 1973 a don Guillermo Rodríguez Quispe como Conserje de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Auxiliares de la Sección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 225-83-AGN-J, de fecha 15 de diciembre de 1983, se reasigna y asciende a partir del 15 de diciembre de 1983 a don Guillermo Rodríguez Quispe, Técnico Administrativo I, Grado IV, Sub-Grado 1 de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Cultura, al cargo Técnico Profesional 5, Grado I Sub-Grado 4 del Área de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones del Archivo General de la Nación;

Que, con la Resolución Jefatural N° 192.1-92-AGN/J de fecha 16 de octubre de 1992, se aprueban los resultados del concurso interno convocado para cubrir las plazas y cargos del Archivo General de la Nación, mediante el cual don Guillermo Rodríguez Quispe ocupa la plaza de la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General en el cargo Periodista II, en el nivel remunerativo SPC;

Que, en mérito a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, con Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas; a través de las Resoluciones Jefaturales N° 144-2018-AGN/J, N° 038-2018-AGN/J y N° 163-2019-AGN/J, de fechas 13 de julio de 2018, 19 de febrero y 22 de agosto de 2019, respectivamente, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, se encargan, designan y asignan funciones de las mismas, entre las cuales, se encarga las funciones de la Coordinación de Comunicaciones de la Secretaría General a don Guillermo Rodríguez Quispe;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183 del citado Reglamento señala que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con carta de renuncia s/n del 25 de noviembre de 2019, don Guillermo Rodríguez Quispe presenta su renuncia al cargo de Periodista II y Coordinador (e) de Comunicaciones de la Secretaría General del Archivo General de la Nación, en concordancia con el Artículo 185 de la citada norma, solicitando la exoneración del plazo legal de treinta (30) días para presentar renuncia, comunicando que su último día laboral es al término del 6 de diciembre de 2019; asimismo, solicita que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-92-PCM y a la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



El Área de Trámite Documentario  
y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que  
esta fotocopia es idéntica a su original que se  
ha tenido a la vista Lima, 10 DIC. 2019

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Con conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-92-PCM, se precisan los alcances del Decreto Supremo N° 084-91-PCM, disponiéndose que "Para tener derecho a gozar de la pensión inherente al mayor nivel remunerativo alcanzado por los funcionarios y servidores públicos, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 (...), deberán haber sido nombrados o designados en el cargo o en el mayor nivel detentado desempeñándolo en forma real y efectiva por un periodo no menor de doce (12) meses consecutivos o por un periodo acumulado no consecutivo no menor de veinticuatro (24) meses";

Que, la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala: "Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...);

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que dé por culminado el vínculo laboral en el Archivo General de la Nación, a las labores como servidor bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de don Guillermo Rodríguez Quispe; así como también, declarar la plaza vacante y reconocer los Beneficios Sociales que por Ley corresponden a la fecha del cese;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-89-AGN/J de fecha 18 de agosto de 1989, se incorpora dentro de los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530, a don Guillermo Rodríguez Quispe; el mismo que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 817 artículo 4 será otorgado previa aprobación de la Oficina de Normalización Previsional -ONP;

Que, considerando que don Guillermo Rodríguez Quispe ha comunicado en el documento de Vistos, que su último día laboral es al término del 6 de diciembre de 2019, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General (e);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aceptar**, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria de don Guillermo Rodríguez Quispe en el cargo de Periodista II en el Nivel Remunerativo SPC y de Coordinador (e) de Comunicaciones de la Secretaría General, declarando vacante la plaza que ocupa en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.



# Resolución Jefatural No. 262

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración elabore la liquidación de los Beneficios Sociales, Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios de acuerdo a la Ley vigente, que correspondan a don Guillermo Rodríguez Quispe.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 4. Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 0 DIC. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

